

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de agosto de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1226/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1226/2011. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20110014616.

De: Doña Josefa Martínez Muñoz.

Contra: Limpiezas Celeste, S.L.

EDICTO

Don Reynaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1226/2011 a instancia de la parte actora doña Josefa Martínez Muñoz contra Limpiezas Celeste, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Josefa Martínez Muñoz contra la demandada, Limpiezas Celeste, S.L., Administradora Concursal doña M.^a José Jiménez Tejada y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Limpiezas Celeste, S.L., a que abone a la actora la suma de 1.637,39 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa ni de la Administradora Concursal doña M.^a José Jiménez Tejada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Celeste, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de agosto de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.